



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:64362/2015

CÓRDOBA, 27 DIC 2016

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 8 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, a fs. 10 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 58475,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

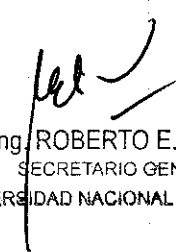
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria correspondiente, no gozada por la Prof. SILVIA NOEMÍ GIGENA, legajo 49762, ex agente de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, de acuerdo al siguiente detalle y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 9°, inc. e) del Decreto 3413/79:

-Cargo 318 – Horas Cátedra Nivel Secundario: 4 (cuatro) horas suplente. Corresponden 10 (diez) días corridos del año 2015 por haber operado la extinción en la designación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2485